



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL ASUNTO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTÍA REAL
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADO: MEY CAROLINA BILBAO VARELA
RADICACIÓN: 47189315300120210011300

UNO (1) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En vista de que la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada y se encuentra ajustada a los lineamientos legales, apruébese en su integridad conforme a lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO	NOTIFICADO	EN
ESTADO N° 026 DE 2022		
VISITAR:		
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54		

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9c4235cabcaea743c1e335aaeb0e8c5eab28071cb4dfbc22cb35c5e718ec1e4**

Documento generado en 01/07/2022 11:39:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>